

ACUERDO N° 265.- En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausentes los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON:

Vista la necesidad planteada por el Registro Único de Postulantes para Adopción, de contar con un profesional Psicólogo en la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que por Acuerdo N° 699/12 se determinó el orden de mérito del llamado a concurso para profesionales Psicólogos y Lic. en Trabajo Social, el cual, al día de la fecha, no ha sido agotado.-

Que las razones de servicio y necesidades funcionales, conllevan a que sea necesario prorrogar, para el caso en particular, la vigencia del citado orden de mérito con objeto de dar respuesta a dicho requerimiento, evitando además el desgaste de recursos innecesario que generaría un nuevo llamado a concurso. Por ello;

ACORDARON:

I.- Designar a partir del 16 de Junio de 2014, con la categoría JEFE DE DESPACHO, escalafón profesional, a la Lic. NATALIA SOLEDAD SALVI, DNI 27.424.858, quien desempeñará tareas en la Delegación del Registro Único de Postulantes para Adopción de la Segunda Circunscripción Judicial, prorrogando para el presente caso el orden de mérito establecido por Acuerdo N° 699/12.-

II.- Disponer que dicha profesional deberá presentarse el día citado, en la Oficina de Recursos Humanos a las 07 hs.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

RH